



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CONSEJO ACADÉMICO

SESIÓN ORDINARIA

ACTA No. 008-2010

- FECHA:** Villavicencio, 22 de febrero de 2010.
- HORA:** Desde las 2:00 p.m. hasta las 4:34 p.m.
- LUGAR:** Sala de Juntas - Auditorio "Eduardo Carranza".
- ASISTENTES:** EDUARDO CASTILLO GONZÁLEZ, Rector (E).
PABLO EMILIO CRUZ CASALLAS, Director General de Investigaciones.
CARLOS ARIEL JIMÉNEZ OBANDO, Profesional de Gestión Institucional a cargo de la Oficina de Proyección Social.
OMAR YESID BELTRÁN GUTIÉRREZ, Decano de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería.
OBED GARCÍA DURÁN, Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales.
OMAIRA ELIZABETH GONZÁLEZ GIRALDO, Decana de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación.
CHARLES ROBIN AROSA CARRERA, Decano de la Facultad de Ciencias Económicas.
LEONOR ANA DOLORES TAPIA OSPINO, Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud.
JUAN MANUEL OCHOA AMAYA, Representante de los Directores de Escuela, de Departamento y de Institutos.
FERNANDO BAQUERO CORTÉS, Representante de los Directores de Programas.
NANCY VELÁSQUEZ CÉSPEDES, Asesora (E) de Planeación.
HERNANDO PARRA CUBEROS, Secretario General.
- AUSENTES:** OSCAR DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ, Rector.
GONZALO EDUARDO ARBELÁEZ RIVERA, Vicerrector de Recursos Universitarios.
ANITA ISABEL ROQUE RODRÍGUEZ, Representante de los Profesores.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CONSEJO ACADÉMICO

SESIÓN ORDINARIA

ACTA No. 008/22 de febrero de 2010

Pág. 2 de 14

ORDEN DEL DÍA

1. Llamado a lista y verificación del quórum.
2. Lectura y aprobación de actas.
 - 2.1. Acta No. 005 del 8 de febrero de 2010.
 - 2.2. Acta No. 006 del 15 de febrero de 2010.
3. Proyecto de Resolución Académica.
Por la cual se establece el Calendario Académico para la VIII Cohorte del Programa de Especialización en Gestión Ambiental Sostenible, I y II períodos académicos de 2010.
4. Proyecto de Acuerdo Académico (Segundo Debate).
Por el cual se establece la Práctica Integral Complementaria para el IX semestre del programa de Licenciatura en Producción Agropecuaria.
5. Proyecto de Acuerdo Académico (Primer Debate)
 - 5.1. Por el cual se aprueba y define la Práctica Integrada Complementaria del plan de estudios del Programa de Ingeniería Agronómica.
 - 5.2. Por el cual se define el Plan de Estudios del Programa Profesional de Contaduría Pública para ser ofertado en los CERES.
6. Aprobación de las visitas y prácticas extramuros mayores de cinco (5) días, correspondientes al primer período académico de 2010.
7. Sugerencias de ajuste a la Ley 30 de 1992.
8. Correspondencia.
9. Propositiones y varios.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

Dado que el señor Rector, Dr. Oscar Domínguez González, se encuentra ausente por razones de salud, preside la sesión el Vicerrector Académico, en calidad de Rector (E).

El Rector (E) deja en consideración de los consejeros el orden del día. Propone que el punto 5 se establezca como punto 3 “Proyectos de Resolución Académica” y se agregue como 3.2. la propuesta de Resolución denominada “Por la cual se modifica el calendario



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CONSEJO ACADÉMICO

SESIÓN ORDINARIA

ACTA No. 008/22 de febrero de 2010

Pág. 3 de 14

académico para la I cohorte del Programa de Especialización en Tecnologías de la Información y las comunicaciones aplicadas a la Educación, I y II períodos académicos de 2010”.

Seguidamente, dice que el punto 4 no se encuentra listo para ser considerado, razón por la cual debe ser aplazado para la próxima sesión.

En tales circunstancias, el orden del día es aprobado por unanimidad de los miembros del Consejo, así:

ORDEN DEL DÍA

1. Llamado a lista y verificación del quórum.
2. Lectura y aprobación de actas.
 - 2.1. Acta No. 005 del 8 de febrero de 2010.
 - 2.2. Acta No. 006 del 15 de febrero de 2010.
3. Proyectos de Resolución Académica.
 - 3.1. Por la cual se establece el Calendario Académico para la VIII Cohorte del Programa de Especialización en Gestión Ambiental Sostenible, I y II períodos académicos de 2010.
 - 3.2. Por la cual se modifica el calendario académico para la I cohorte del Programa de Especialización en Tecnologías de la Información y las comunicaciones aplicadas a la Educación, I y II períodos académicos de 2010.
4. Proyecto de Acuerdo Académico (Segundo Debate).

Por el cual se establece la Práctica Integral Complementaria para el IX semestre del programa de Licenciatura en Producción Agropecuaria.
5. Aprobación de las visitas y prácticas extramuros mayores de cinco (5) días, correspondientes al primer período académico de 2010.
6. Sugerencias de ajuste a la Ley 30 de 1992.
7. Correspondencia.
8. Propositiones y varios.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CONSEJO ACADÉMICO

SESIÓN ORDINARIA

ACTA No. 008/22 de febrero de 2010

Pág. 4 de 14

1. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.

El Rector (E) verifica e informa que existe el número de consejeros necesario para sesionar, deliberar y decidir en la presente reunión.

Mediante un mensaje enviado a la Secretaría General el día 1 de marzo de 2010, la Representante de los profesores manifiesta que su ausencia en la presente reunión se debe a la programación, en este día, de un claustro docente de la Escuela de Ciencias Animales, el cual se realiza de 2:00 a 6:00 p.m. para realizar una presentación del Acuerdo Superior relacionado con la vinculación docente, con el apoyo del profesor Cristóbal Lugo.

2. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS.

2.1. Acta No. 005 del 8 de febrero de 2010.

El Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales manifiesta que realizó algunas correcciones de forma sobre el texto del acta, las cuales remitió a la Secretaría General.

Igualmente, el Secretario General dice que efectuó algunos ajustes de forma sobre el acta.

La Decana de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación expresa que en la página 22, en el párrafo siguiente de la primera conclusión debe cambiarse la palabra “Superior” por “Académico”, así: “*La Decana de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación entrega el proyecto de Acuerdo Académico “Por el cual se establece la Práctica Integral Complementaria para el IX semestre del programa de Licenciatura en Producción Agropecuaria”, con el fin de considerar el primer debate del mismo.*”

Conclusión: teniendo en cuenta la inclusión de las correspondientes correcciones de forma, el Consejo Académico decide aprobar el Acta No. 005 del 8 de febrero de 2010.

2.2. Acta No. 006 del 15 de febrero de 2010.

El Secretario General informa que no fue posible el envío oportuno de esta acta para ser considerada su aprobación por parte del Consejo, debido al volumen de trabajo generado de las sesiones anteriores.

Conclusión: el Consejo Académico decide aplazar la aprobación del Acta No. 006 del 15 de febrero de 2010.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CONSEJO ACADÉMICO

SESIÓN ORDINARIA

ACTA No. 008/22 de febrero de 2010

Pág. 5 de 14

3. PROYECTOS DE RESOLUCIÓN ACADÉMICA.

3.1. Por la cual se establece el Calendario Académico para la VIII Cohorte del Programa de Especialización en Gestión Ambiental Sostenible, I y II períodos académicos de 2010.

El Decano de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería realiza la presentación de la propuesta del calendario académico para el Programa de Especialización en Gestión Ambiental Sostenible, luego de lo cual se efectúa el análisis correspondiente por parte de los miembros del Consejo y el Presidente del mismo deja en consideración su aprobación. Dicha propuesta hace parte integral de la presente acta y se encuentra radicada en la Secretaría General.

Conclusión: el Consejo Académico decide aprobar el proyecto de Resolución Académica “Por la cual se establece el Calendario Académico para la VIII Cohorte del Programa de Especialización en Gestión Ambiental Sostenible, I y II períodos académicos de 2010”.

3.2. Por la cual se modifica el calendario académico para la I cohorte del Programa de Especialización en Tecnologías de la Información y las comunicaciones aplicadas a la Educación, I y II períodos académicos de 2010.

El Rector (E) manifiesta que la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería propone la modificación del calendario académico para el Programa de Especialización en Tecnologías de la Información y las Comunicaciones aplicadas a la Educación (TICS), en razón a que en el momento sólo existen siete (7) personas inscritas, se requiere la ampliación del período de inscripciones para garantizar el punto de equilibrio y realizar mayor publicidad del programa a través de los medios.

El Decano de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería presenta a los consejeros la propuesta de modificación del calendario académico del programa en mención, la cual es parte integral de la presente acta y objeto de estudio por parte de los consejeros.

El Rector (E) dice que hace falta incluir en el segundo semestre, las fechas correspondientes al receso del mes de diciembre de 2010 y la reanudación de las clases en el 2011.

Conclusión: los miembros del Consejo Académico deciden aprobar el proyecto de Resolución Académica “Por la cual se modifica el calendario académico para la I cohorte del Programa de Especialización en Tecnologías de la Información y las comunicaciones aplicadas a la Educación, I y II períodos académicos de 2010”, teniendo



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CONSEJO ACADÉMICO

SESIÓN ORDINARIA

ACTA No. 008/22 de febrero de 2010

Pág. 6 de 14

en cuenta que se deben incluir las fechas correspondientes al receso de diciembre de 2010 y la reanudación de las clases en el 2011.

4. PROYECTO DE ACUERDO ACADÉMICO (SEGUNDO DEBATE).

Por el cual se establece la Práctica Integral Complementaria para el IX semestre del programa de Licenciatura en Producción Agropecuaria.

La Decana de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación aclara que desde el año 2007, el texto de la propuesta ha sido establecido como Resolución Académica.

El Rector (E) aclara que se desea formalizar el proyecto como Acuerdo Académico, dado que no se han realizado modificaciones de fondo sobre la misma.

La Decana de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación señala que no se han presentado dificultades relacionadas con los tiempos establecidos ni con las evaluaciones realizadas por parte de los estudiantes y del Comité del Programa de Licenciatura en Producción Agropecuaria.

El Rector (E) deja en consideración la aprobación de la propuesta.

Conclusión: el Consejo Académico decide aprobar en segundo debate el proyecto de Acuerdo Académico “Por el cual se establece la Práctica Integral Complementaria para el IX semestre del programa de Licenciatura en Producción Agropecuaria”.

5. APROBACIÓN DE LAS VISITAS Y PRÁCTICAS EXTRAMUROS MAYORES DE CINCO (5) DÍAS, CORRESPONDIENTES AL PRIMER PERÍODO ACADÉMICO DE 2010.

Los miembros del Consejo estudian minuciosamente las visitas y prácticas extramuros mayores de cinco (5) días, teniendo en cuenta el número de días, el lugar de realización y la conveniencia de las mismas. Dichas prácticas son las siguientes:

Consecutivo	Fecha	No. de días	Curso	Lugar de la práctica	Programa
1	28-may al 3-jun	7	Producción Tropical Sostenible	Paipa, Sogamoso, Belén, Sabana de Bogotá, Fusagasugá, Santandercito	MVZ
2	29-may al 7-jun	10	Práctica Integral (producción equina, producción porcina y avicultura)	Ubaque, Bogotá, Fusa, Santandercito y Meta	
3	30-may al 6-jun	7	Profundización II y III, Mercadeo Internacional	Barranquilla, Cartagena, Terinka	Mercadeo
4	5-abr al	10	Práctica Integral	Cundinamarca, Tolima,	L.P.A



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CONSEJO ACADÉMICO

SESIÓN ORDINARIA

ACTA No. 008/22 de febrero de 2010

Pág. 7 de 14

	15		Complementaria	Caldas, Quindío, Risaralda y Valle del Cauca	
--	----	--	----------------	--	--

Conclusión: teniendo en cuenta que la Práctica Integral Complementaria del Programa de Licenciatura en Producción Agropecuaria ya fue aprobada mediante Acuerdo Académico, este Consejo decide aprobar mediante Resolución Académica las siguientes prácticas:

- 1. Producción Tropical Sostenible (7 días) Programa de Medicina Veterinaria y Zootecnia (M.V.Z.)**
- 2. Práctica Integral (producción equina, producción porcina y avicultura) (10 días) Programa M.V.Z.**
- 3. Profundización II y III, Línea de Profundización de Mercadeo Internacional (7 días) Programa de Mercadeo.**

6. SUGERENCIAS DE AJUSTE A LA LEY 30 DE 1992.

El Rector (E) dice que desafortunadamente no se ha podido realizar una revisión sobre la Ley 30 de 1992, e informa que el día miércoles 24 de febrero del año en curso, se efectuará una reunión en la ciudad de Medellín, con el fin de recopilar las propuestas de modificación a dicha ley. En este sentido, solicita los miembros del Consejo que den a conocer sus inquietudes y observaciones al respecto.

El Decano de la Facultad de Ciencias Económicas manifiesta que en relación con el Artículo en el cual se refiere a los docentes ocasionales y tiempo completo, este debe ser más explícito y adecuarse la interpretación del mismo, dado que el significado que se le ha dado no ha sido el correcto. Además, considera que debe haber mayor claridad frente a los procesos de contratación de los docentes catedráticos.

El Rector (E) opina que dentro de la modificación de esta norma, se debe revisar la organización del Consejo Superior Universitario, dado que debe estar conformado por personas internas o que tengan algún tipo de relación con la Universidad, más que externas o distantes, lo cual hace que la educación superior no avance a un ritmo ideal.

La Decana de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación comenta que estuvieron hablando sobre el tema con un grupo de profesores y señala que si se hace una triangulación entre la convocatoria que hace el Ministerio de Educación Nacional en el mes de marzo para disponer de los recursos de financiación de la educación superior, la bolsa concursable de 6 mil millones de pesos que es distribuida por Colciencias para la ampliación de cobertura de la educación superior y la Ley 30 de 1992, son tres aspectos que se encuentran continuos y cercanos. Sugiere no presentar propuestas particulares por parte



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CONSEJO ACADÉMICO

SESIÓN ORDINARIA

ACTA No. 008/22 de febrero de 2010

Pág. 8 de 14

de las universidades, sino conformar mesas de trabajo regionales, realizar y enviar una propuesta de modificación sólida de dicha ley.

El Rector (E) expresa que es muy posible que se proponga el aplazamiento de la discusión sobre el tema, con el fin de que haya una convocatoria y un debate, pero considera que el gobierno nacional debe dar a conocer una propuesta.

Además, considera que otro aspecto que debe tenerse en cuenta, se encuentra relacionado con que el rector de la Universidad debería ser una figura orientadora del gasto, más no el ordenador directo del mismo.

El Decano de la Facultad de Ciencias Económicas opina que el tema sobre el ordenamiento del gasto de las universidades no se encuentra involucrado en la Ley 30 de 1992, sino que fue creado por la Universidad, contando el Consejo Superior Universitario con todas las herramientas para realizar el cambio.

El Secretario General dice que en el caso del gerente de una empresa privada, existen tres aspectos de los cuales no se puede desprender totalmente, los cuales son: el manejo del dinero, el nombramiento y separación del personal y el contacto con los agentes o ambiente externo que influyen sobre la empresa; cuando esto se descuida, se pierde el control de la institución, organización o compañía del caso.

7. CORRESPONDENCIA.

➤ CARLOS HERNANDO COLMENARES PARRA

Secretario Académico de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales

Mediante el memorando No. 40.40.10.116 del 16 de febrero de 2010, informa que el Consejo de Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales determinó remitir las hojas de vida de tres (3) docentes, con el fin de considerar la distinción académica de los mismos, teniendo en cuenta que tienen los méritos suficientes para ser distinguidos en la celebración de los 35 años de la Universidad, debido a su desarrollo en la docencia, los aportes a la investigación y a la proyección social. Estos docentes son:

- María del Rosario Silva Herrera.
- María Ligia Roa Vega.
- Pablo E. Cruz Casallas.

Conclusión: esta Colegiatura decide solicitarle a los Consejos de Facultad sustentar o argumentar la postulación de los docentes que merecen



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CONSEJO ACADÉMICO

SESIÓN ORDINARIA

ACTA No. 008/22 de febrero de 2010

Pág. 9 de 14

acceder a los reconocimientos y distinciones académicas, según lo establecido en el Artículo 23, numeral 24 del Acuerdo Superior No. 004 – Estatuto General y en el Capítulo VI del Acuerdo Superior No. 002 de 2004 – Estatuto Docente. Lo anterior, con motivo de la celebración de los 35 años de la Universidad.

Además, determinó agendar para la próxima sesión un punto relacionado con el establecimiento de una propuesta sobre los criterios que se han de tener en cuenta para otorgar a los docentes estos beneficios.

➤ **Ing. CARMELITA RAMÍREZ CAMACHO**

Profesional de Gestión Institucional, a cargo de la Oficina de Admisiones, Registro y Control Académico

Mediante el memorando No. 40.70.00037 del 16 de febrero de 2010, remite la solicitud de matrícula de honor presentada por la estudiante SAIDY DAYANA PARDO GARCÍA (130001743) del Programa de Enfermería, según lo previsto en el Artículo 66 del Acuerdo Superior No. 015 de 2003 (Reglamento Estudiantil). Igualmente, adjunta el certificado de notas y la constancia expedida por esa dependencia sobre el cumplimiento de los requisitos establecidos en dicha norma.

Conclusión: según lo previsto en el Artículo 66 del Acuerdo Superior No. 015 de 2003 – Reglamento Estudiantil, el Consejo Académico decide otorgarle la Matrícula de Honor a la estudiante SAIDY DAYANA PARDO GARCÍA (130001743) del Programa de Enfermería.

➤ **IVONNE AMPARO LONDOÑO AGUDELO**

Comité de Evaluación y Promoción Docente

A través del memorando No. 40.80.000.140 del 12 de febrero de 2010, expresa que con el fin de realizar el proceso de evaluación a los cargos académico-administrativos correspondientes al año 2009, adjunta los instrumentos de evaluación, con el fin de realizar el diligenciamiento, luego de lo cual solicita la remisión de los mismos a la Oficina de Asuntos Docentes para su tabulación y trámite respectivo. Los formularios de evaluación deben ser aplicados a las siguientes personas:

- Wilson Alberto Monroy: en su desempeño como Decano de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería en el año 2009.
- Ana Teresa Castro: en su desempeño como Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud en el año 2009.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CONSEJO ACADÉMICO

SESIÓN ORDINARIA

ACTA No. 008/22 de febrero de 2010

Pág. 10 de 14

- Martha Vargas Bacci: en su desempeño como Jefe de la Oficina de Asuntos Docentes.

Conclusión: el Consejo Académico decide incluir en el orden del día de la reunión que se realizará el día lunes 1º de marzo de 2010, un punto relacionado con la evaluación a los cargos académico-administrativos, correspondientes al año 2009 y de esta manera, efectuar la aplicación de los respectivos instrumentos de evaluación para el Decano de Facultad y la Jefe de la Oficina de Asuntos Docentes.

Sin embargo, se pide informar por qué deben ser evaluadas dichas personas, dado que en el caso del Ing. Wilson Alberto Monroy Moyano, fue diligenciado el correspondiente instrumento en desarrollo de la sesión ordinaria No. 042 del 23 de noviembre de 2009, enviado mediante el memorando No. 20-00281 del 24 de noviembre y recibido en esa dependencia el día 25 del mismo mes y año.

- **Dr. EDUARDO CASTILLO GONZÁLEZ**
Vicerrector Académico

Mediante el memorando No. 40.0094 del 19 de febrero de 2010, envía los oficios radicados bajo los Nos. 000304 y 000309 del 16 de febrero de 2010, suscritos por los estudiantes Jhoan Sebastian Rico Aguilera, Fabián Andrés Vargas Cruz y otros estudiantes del Programa de Ingeniería Agronómica, quienes solicitan autorización para tomar simultáneamente cursos que son requisito de otros.

Conclusión: el Consejo Académico decide autorizar a los estudiantes realizar la inscripción de los cursos necesarios para efecto de registrar mínimo (8) créditos, aún siendo cursos requisito para tomar otros, según lo dispuesto en el plan de estudios del programa. Lo anterior, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 20, Parágrafo Segundo del Acuerdo Superior No. 015 de 2003 (Reglamento Estudiantil).

- **Ing. CARMELITA RAMÍREZ CAMACHO**
Profesional de Gestión Institucional, a cargo de la Oficina de Admisiones, Registro y Control Académico

Por medio del memorando No. 40.70.00041 del 22 de febrero de 2010, remite las solicitudes realizadas por varios estudiantes del Programa de Ingeniería Agronómica, las cuales consisten en la inscripción simultánea de un curso y otro que es requisito,



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CONSEJO ACADÉMICO

SESIÓN ORDINARIA

ACTA No. 008/22 de febrero de 2010

Pág. 11 de 14

argumentando que no cumplen con el mínimo de los 8 créditos, según lo establece el Acuerdo Superior No. 015 de 2003 (Reglamento Estudiantil).

Los estudiantes solicitantes son:

- Jhoan Sebastián Rico Aguilera y otros, estudiantes del Programa de Ingeniería Agronómica, Códigos: 110001731, 111001808 y 111001810.
- Fabián Andrés Vargas Cruz, Código: 110001445 y Karen Danissa Trujillo Patarroyo, Código: 110001736, estudiantes del Programa de Ingeniería Agronómica.
- Neyer Alexander Gutiérrez, Código: 111001742, estudiante del Programa de Ingeniería Agronómica.
- Yuly Viviana Díaz Morera, Código: 110001410, estudiante del Programa de Ingeniería Agronómica.
- Maira Alejandra Fernández Vera, Código: 110001708, estudiante del Programa de Ingeniería Agronómica.
- Aura Lorena Delgado Montoya, Código: 110001443, estudiante del Programa de Ingeniería Agronómica.

Conclusión: el Consejo Académico decide autorizar a los estudiantes realizar la inscripción de los cursos necesarios para efecto de registrar mínimo (8) créditos, aún siendo cursos requisito para tomar otros, según lo dispuesto en el plan de estudios del programa. Lo anterior, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 20, Parágrafo Segundo del Acuerdo Superior No. 015 de 2003 (Reglamento Estudiantil).

➤ **GICELA DÍAZ VARGAS**

Estudiante del Programa de Administración de Empresas
Código: 146101917

A través del oficio radicado bajo el No. 00311 del 17 de febrero de 2010, manifiesta que tiene pendiente el curso de Estadística II (IV semestre), realizó la inscripción de otros cursos correspondientes al VI semestre y solicita que se le permita inscribir el curso de Formulación de proyectos (VII semestre).

Conclusión: este Consejo decide aprobar la solicitud, teniendo en cuenta la directriz emitida por esta Colegiatura en una reunión anterior, la cual determina lo siguiente: aquellos estudiantes que requieran inscribir cursos que pertenezcan a más de tres (3) semestres consecutivos, deben tomar con preferencia los correspondientes a los semestres inferiores y



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CONSEJO ACADÉMICO

SESIÓN ORDINARIA

ACTA No. 008/22 de febrero de 2010

Pág. 12 de 14

luego los posteriores, registrando como mínimo 8 créditos, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 20, Parágrafo Segundo del Acuerdo Superior No. 015 de 2003 (Reglamento Estudiantil).

8. PROPOSICIONES Y VARIOS.

- El Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales solicita una directriz del Consejo Académico en relación con las prácticas extramuros correspondientes a los primeros semestres de los programas.

El Rector (E) considera que este tema puede ser tratado antes de aprobar las prácticas correspondientes al segundo período académico de 2010.

- El Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales considera que el Comité Coordinador de las Prácticas debe ponerse en funcionamiento.
- El Rector (E) manifiesta que hay una inquietud respecto a los proyectos de inversión y de acuerdo con la información aportada por la Oficina Asesora de Planeación, dado que existe un acumulado de fichas BPUNI durante los últimos años y la mayoría de ellas han sido viabilizadas, pero se encuentran archivadas, lo cual produce desconocimiento y desmotivación por parte de los docentes y los decanos, por lo que considera que debe realizarse una priorización de los proyectos. Propone que para la próxima sesión de este Consejo, la Oficina Asesora de Planeación presente el inventario de las fichas BPUNI correspondientes a los últimos dos o tres años, las cuales han sido viabilizadas o presentadas, con el fin de realizar un ejercicio de depuración y priorización de las mismas, teniendo en cuenta el Plan de Acción Institucional.

La Jefe (E) de la Oficina Asesora de Planeación expresa que sólo los proyectos correspondientes a los años 2008 y 2009 se encuentran debidamente soportados, registrados y viabilizados. Además, dice que en la Vicerrectoría de Recursos Universitarios se encuentran algunos que han sido viabilizados y poseen el respectivo estudio de conveniencia y oportunidades, pero hay otros, que deben ser reevaluados porque no se encuentran identificados en el Plan de Acción Institucional.

El Director General de Investigaciones dice que estos proyectos surgen de una necesidad de los programas, con el propósito de mejorar su calidad, los cuales han recibido recomendaciones externas y opina que los decanos deben tener conocimiento sobre los mismos.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CONSEJO ACADÉMICO

SESIÓN ORDINARIA

ACTA No. 008/22 de febrero de 2010

Pág. 13 de 14

La Jefe (E) de la Oficina Asesora de Planeación considera conveniente que durante el transcurso de esta semana, los decanos se acerquen a la Oficina Asesora de Planeación, con el propósito de revisar la relación de los proyectos que se encuentran definidos mediante las fichas BPUNI, dado que éstos no poseen una justificación clara ni un soporte; además, verificar aquellos que ya fueron ejecutados.

La Decana de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación dice que la Facultad ha estado pendiente de los proyectos y solicitó información sobre los mismos; inclusive, algunos fueron aprobados en el año 2007 y se les asignaron parte de los recursos de inversión asignados por ley del Ministerio de Educación Nacional, pero éstos no se ejecutaron posteriormente.

La Jefe (E) de la Oficina Asesora de Planeación aclara que en el año 2009 no se adjudicaron los recursos de acreditación, por lo tanto, no se apoyaron estos proyectos; sin embargo, considera que la Vicerrectoría de Recursos Universitarios y la Vicerrectoría Académica deben controlar y gestionar los proyectos presentados para que posteriormente sean viabilizados y desde la Oficina Asesora de Planeación se realice la formulación del plan de inversión de los rubros que serán destinados para el desarrollo de los mismos.

Conclusión: este Consejo decide incluir en el orden del día de la próxima sesión un punto sobre el “Informe de la Oficina Asesora de Planeación sobre las fichas BPUNI 2008-2009”.

- El Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales comenta que en el semestre anterior se reportó la pérdida considerable de equipos de cómputo y video beams. Igualmente, dice que en las épocas de cosecha de cultivos de la granja, hubo detrimento de los productos.
- Además, considera prioritaria la presencia del Vicerrector de Recursos Universitarios en las sesiones del Consejo Académico, con el fin de tratar diversos temas o dificultades como la seguridad de la institución.
- La Decana de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación manifiesta que en su Facultad se presentó el robo de tres video beams y un computador, pero al realizar la denuncia se tuvo conocimiento que esta situación se presentó en varios lugares de la Universidad.
- La Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud expresa que se han presentado quejas relacionadas con la falta de iluminación, por parte de los estudiantes de los programas nocturnos que toman clases en la sede Barcelona.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CONSEJO ACADÉMICO

SESIÓN ORDINARIA

ACTA No. 008/22 de febrero de 2010

Pág. 14 de 14

- La Decana de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación comenta que los estudiantes se están quejando respecto al ingreso a las 6:00 a.m., dado que manifiestan que es imposible llegar a la Universidad a esta hora porque el número de buses es inferior o no proporcional al número de estudiantes.

Conclusión: el Consejo Académico decide agendar en el orden del día de la próxima sesión un punto denominado “Temas relacionados con la Vicerrectoría de Recursos Universitarios”, con el fin de atender las dificultades presentadas por los consejeros.

- El Rector (E) manifiesta que hay una directriz presidencial relacionada con la Ley de Garantías, la cual señala que las cajas menores deben ser empleadas para los asuntos de extrema urgencia y de absoluta necesidad; por lo tanto, solicita a los decanos asumir dicha directriz. Además, sugiere que antes de ejecutar algún gasto de la caja menor, se consulte la situación con la abogada interna.

El Secretario General considera que se deben establecer los criterios que enmarcan una extrema urgencia.

La sesión culmina siendo las 4:34 p.m.

EDUARDO CASTILLO GONZÁLEZ
Presidente

HERNANDO PARRA CUBEROS
Secretario

Aprobada en la sesión ordinaria No. 010 realizada el día 8 de marzo de 2010.

OSCAR DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ
Presidente

HERNANDO PARRA CUBEROS
Secretario

Transcribió: Liliana Puentes

Revisó y corrigió: Hernando Parra Cúberos